



Dependencia:	Presidencia Municipal			
Secretaria:	Secretaria del Ayuntamiento			
Departamento:	Unidad de Transparencia			
Oficio:	TMX/SA/UT	577	10	2024
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"				

Temixco, Morelos a 29 de octubre del 2024.

Asunto: Prevención.

Folio: 170359624000156.

**SOLICITANTE. VANIA SARAHI ARROYO ESTEBAN.
PRESENTE:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como en relación a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 170359624000156, de fecha de recepción 29/10/2024, y con la finalidad de dar respuesta a la misma le solicito sea tan amable de aclarar lo siguiente:

Prevención: Con fundamento en el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, de la manera más atenta, se requiere a la solicitante "**VANIA SARAHI ARROYO ESTEBAN**", aclare si la información que requiere también es del Municipio de Temixco, Morelos, toda vez que en su solicitud menciona que la información la requiere de los municipios de Cuernavaca y Puente de Ixtla.

Lo anterior para estar en condiciones de turnar su solicitud de información pública al área correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

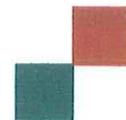
Quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto, en la oficina que ocupa la Dirección de la Unidad de Transparencia con un horario laboral de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas ubicada en Avenida Emiliano Zapata No 16 Colonia Centro de Temixco, Morelos.

ATENTAMENTE:



YESENIA LUNA TRUJILLO.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS**



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Número de Folio: 170359624000156
Fecha de Recepción: 29/10/2024
Nombre del Solicitante: VANIA SARAHÍ ARROYO ESTEBAN
Nombre del Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Temixco
Información Solicitada: Solicitud de información en los ayuntamientos del municipio de Cuernavaca y Puente de Ixtla, respecto a las políticas públicas implementadas en materia de educación pública y rezago educativo.
Archivo Adjunto:
Tipo de Solicitud: Información pública
Medio de Acceso a la Información: Correo electrónico
Correo Notif: vannia204g@gmail.com

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.

Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	13/11/2024
Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	06/11/2024
Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	28/11/2024

Nota:

Los plazos que se estipulan se encuentran sujetos a modificaciones derivadas del semáforo de contingencia sanitaria con motivo de la Pandemia por COVID-19, por lo que le sugerimos estar atento a las disposiciones del Órgano Garante.

Observaciones.

Los diez días hábiles a que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción. La solicitud recibida después de las 16:30 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente. Las notificaciones oficiales se realizarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para dar seguimiento a una solicitud de información, debe ingresar al sistema y consultar su número de folio.

Interponer queja

Si usted desea interponer un Recurso de Revisión en el campo MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACION O NOTIFICACIONES* deberá seleccionar CORREO ELECTRONICO el cual deberá ser valido y activo toda vez que sera el medio por el cual se notifiquen los acuerdos y resoluciones que recargan a dicho Recurso de Revisión interpuesto.

Para Información Pública:

Si usted recibe una notificación de prevención, y no la responde en el tiempo establecido por la LTAIPEM (10 días hábiles), su solicitud será desechada por el sistema.